



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**  
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920  
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°150-2016-MDLA/A.**

La Arena, 13 de Mayo de 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:**

**VISTO:**

El Informe N° 088-2016-MDLA/SG.PPP, Ordenanza Municipal N° 06-2016-MDLA/CM, Informe Legal N° 066-2016-MDLA-SGAJ, respecto a Designación de Equipo Técnico Presupuesto Participativo Año Fiscal 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso del Presupuesto Participativo, como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil, para ello los Gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultado, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las fases del Proceso de Presupuesto Participativo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 06-2016-MDLA/CM, se dispone la designación del Equipo Técnico;

Que, el Artículo 20° del Título VI del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2017, Dispone la Designación mediante Resolución de Alcaldía del Equipo Técnico, conformado por los siguientes funcionarios

- Gerente Municipal.
- Subgerente de Planeamiento y Presupuesto
- Subgerente de Desarrollo Económico Local
- Sub Gerente de Rentas
- Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- Asesor Externo de Proyectos de Inversión

Que, mediante Informe Legal N° 066-2016-MDLA-SGAJ, el Sub Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión indicando que se emita Resolución designando al Equipo Técnico que





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**  
 CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920  
 Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°150-2016-MDLA/A.**

La Arena, 13 de Mayo de 2016

tendrá a su cargo el Proceso del Presupuesto Participativo, para el año Fiscal 2017

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde de La Municipalidad Distrital de La Arena.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la conformación del Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de La Arena, el mismo que estará integrado de la siguiente forma:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
CPC. Luis Felipe Ruiz Baca	Gerente Municipal
CPC. Luis Alberto de la Cruz Alama	Sub Gerente de Planeamiento Programación y Presupuesto
Econ. Raúl Cardoza Gutiérrez	Sub Gerente de Desarrollo Local Productivo
Sr. Luís Miguel Ramos Juarez	Sub Gerente de Rentas y Cobranza Tributaria
Ing. Hugo Javier Zapata Yamunaque	Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Ing. Alejandro Zavaleta Chunga	Jefe de la Oficina de Programación de Inversiones.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Secretaria General, hacer de conocimiento la presente Resolución a los integrantes que conforman el Equipo Técnico Municipal, para su estricto cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO: DESE CUENTA**, a la Gerencia Municipal y demás estamentos que tengan injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
 Neylly Harrison Talledo Rojas  
 ALCALDE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA EL 15 DE JUNIO DE 1920-D.L. 413

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

## SUB GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA



### INFORME LEGAL N° 066- 2016-MDLA-SGAJ

- A** : Sr. Javier Armando Atarama Vite.  
**SECRETARIO GENERAL**
- DE** : Abog. Mario Javier Quispe Suarez  
**SUB GERENTE DE ASESORIA JURIDICA**
- ASUNTO** : Designación de Equipo Técnico Presupuesto Participativo Año Fiscal 2017.
- REFERENCIA** : a) Informe N° 088-2016-MDLA/SG.PPP  
b) O.M N° 06-2016-MDLA/CP
- FECHA** : **LA ARENA, 11 DE MAYO DEL 2016**

Tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarle y a la vez hacerle llegar el presente Informe Legal, relacionado a la Designación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2017.

#### ANTECEDENTES:

- 1.1. Que, mediante documento de la referencia (a) el Sub Gerente de Planeamiento, Programación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Arena solicita la designación mediante resolución de alcaldía del equipo técnico del presupuesto participativo para el año fiscal 2017.
- 1.2. Que, con Proveído de Gerencia Municipal del 05 de Mayo del 2016, se solicita opinión de Asesoría Jurídica.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA EL 15 DE JUNIO DE 1.920-D.L. 413

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

- 1.3.** Que, con documento de la referencia b) de fecha 10 de mayo del 2017 se aprueba la Ordenanza Municipal N° 06-2016MDLA/CM, que dispone y Reglamenta el Presupuesto Participativo por Resultados para el Año Fiscal 2017.

### II. ANALISIS FACTICO Y JURIDICO

**PRIMERO:** Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

**SEGUNDO:** Que, el artículo 53° de la misma Ley, señala: "Que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales, como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a Ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de la jurisdicción".

**TERCERO:** Que, la O.M N° 06-2016-MDLA/CP dispone la designación del Equipo Técnico.

**CUARTO:** Que, con Informe N° 088-2016-MDLA/SG.PPP el Jefe de la Sub Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Arena, propone la conformación del Equipo Técnico por las siguientes personas:

- |                                  |   |
|----------------------------------|---|
| 1.-Luis Felipe Ruiz Baca         | :Gerente Municipal.                                       |
| 2.-Luis Alberto De La Cruz Alama | :Sub Gerente de Planeamiento, Programación y Presupuesto. |





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA EL 15 DE JUNIO DE 1920-D.L. 413

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

- |                                 |  |
|---------------------------------|--|
| 3.-Raúl Cardoza Gutiérrez       | :Sub Gerencia de Desarrollo Local Productivo.  |
| 4.-Luis Miguel Ramos Juárez     | :Sub Gerencia de Rentas y Cobranza Tributaria. |
| 5.-Hugo Javier Zapata Yamunaque | :Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.    |
| 6.-Alejandro Zavaleta Chunga    | :Oficina de Programación de Inversiones.       |

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1. Se recomienda emitir la Resolución de Alcaldía designando el Equipo Técnico que tendrá a su cargo el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de La Arena.

Es todo cuanto informa a Ud., salvo mejor parecer

Atentamente,

**Abog. MARIO JAVIER QUISPE SUAREZ**  
**Sub Gerente de Asesoría Jurídica**  
**Municipalidad Distrital de La Arena**

*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

**INFORME N° 88-2016-MDLA/SG.PPP**

A: Sr. Neylly Harrinson Talledo Rojas  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena

ATT.: C.P.C. Luis Felipe Ruíz Baca  
Gerente Municipal

ASUNTO: SOLICITO DESIGNACION MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE EQUIPO  
TÉCNICO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2017.

FECHA: La Arena, 05 de mayo de 2016



Por el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y asimismo, comunicarle:

Que, se va a dar inicio al Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de La Arena Año Fiscal 2017, debiéndose conformar el Equipo Técnico, que tendrá a cargo la ejecución del proceso.

Al presente, se está adjuntando relación de funcionarios propuestos para que conformen el equipo técnico, los mismos que deben ser designados mediante Resolución de Alcaldía.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
CPC. Luis Alberto de La Cruz Alama  
Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto



*Asesoría Legal*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA ARENA

**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2017**

**EQUIIPO TECNICO**

LUIS FELIPE RUIZ BACA  
LUIS ALBERTO DE LA CRUZ ALAMA  
RAUL CARDOZA GUTIERREZ  
LUIS MIGUEL RAMOS JUAREZ  
HUGO JAVIER ZAPATA YAMUNAUQUE  
ALEJANDRO ZAVALETA CHUNGA

GERENTE MUNICIPAL  
SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL PRODUCTIVO  
SUB GERENCIA DE RENTAS Y COBRANZA TRIBUTARIA  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
ASESOR EXTERNO EN PROYECTOS DE INVERSION